



República de Colombia  
Ministerio de Cultura

Resolución Número **1687** de 2018

**29 MAY 2018**

"Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo Artes: Becas de creación en narración oral "del cuento a la escena", y se ordena el desembolso del estímulo a favor de los ganadores"

**LA MINISTRA DE CULTURA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en la Ley 397 de 1997 y,

**CONSIDERANDO**

Que mediante Resolución Número N° 001 del 02 de enero de 2018, se ordenó la apertura de las Convocatorias de Estímulos 2018 del Ministerio de Cultura, y se estableció que los requisitos generales y bases específicas de participación de cada una de las convocatorias serían las establecidas en el documento denominado "**Convocatoria de Estímulos 2018**";

Que mediante Resolución No. 1087 del 13 de abril de 2018, se designaron como jurados para la convocatoria "*Becas de creación en narración oral "del cuento a la escena"*", a las siguientes personas:

CONVOCATORIA	ÁREA	NOMBRES	D.I.	CIUDAD
<i>Becas de creación en narración oral "del cuento a la escena"</i>	Teatro y Circo	María Carolina Rueda Nieto	C.C. 51.881.109	Bogotá, D.C.
		Nicolás Alberto Lubo Matallana	C.C. 84.083.173	Riohacha, Guajira
		Jorge Ambrosio Villa Zapata	C.C. 3.353.332	Medellín, Antioquia

Que reunidos en la ciudad de Bogotá D.C., el día diez (10) de mayo de 2018, se dio lectura al instructivo para jurados, las bases de convocatoria "*Becas de creación en narración oral "del cuento a la escena"*" y los requisitos generales de participación, y después de haber realizado de manera independiente la evaluación de las propuestas participantes en la convocatoria, los jurados recomendaron por unanimidad otorgar el estímulo a:

**Ganadores:**

Raúl No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
1536	Persona Natural	Norelis Nieves Cardona	C.C. 32.778.352	Voces del palenque.	\$10.000.000	No. 8118 del 3 de enero de 2018
1546	Persona Natural	Francisco Centeno Osma	C.C. 91.152.699	Auxilio me robaron.	\$10.000.000	No. 8118 del 3 de enero de 2018
1549	Persona Natural	Luis Fernando Moncada Ospina	C.C. 70.853.124	El espantamiedos.	\$10.000.000	No. 8118 del 3 de enero de 2018
1572	Persona Natural	Oscar Miguel Corredor Amaya	C.C. 79.600.480	El Cuentonomikón.	\$10.000.000	No. 8118 del 3 de enero de 2018
1590	Persona Natural	Javier Alonso Rueda Fonseca	C.C. 91.523.089	Desde el silencio.	\$10.000.000	No. 8118 del 3 de enero de 2018

"Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo Artes: Becas de creación en narración oral "del cuento a la escena", y se ordena el desembolso del estímulo a favor de los ganadores"

**Suplente y mención de honor:**

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO
1523	Persona Natural	Christian David Recalde Palacios	C.C. 12.745.240	Selvanario "Sabidurias de la selva al escenario".

Que los recursos para otorgar el estímulo a los ganadores de la convocatoria "Becas de creación en narración oral "del cuento a la escena"" se atenderán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 8118 del 3 de enero de 2018;

Que la Coordinadora del Programa Nacional de Estímulos certifica que los ganadores de la convocatoria cumplieron con los requisitos generales y específicos de participación y no se encuentran inhabilitados para recibir el estímulo de la convocatoria "Becas de creación en narración oral "del cuento a la escena"";

Que mediante comunicación de fecha 24 de mayo de 2018 se remitió a la Oficina Jurídica del Ministerio de Cultura para su revisión el proyecto de resolución de ganadores de la convocatoria Becas de creación en narración oral "del cuento a la escena" y los anexos.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Acoger la recomendación efectuada por los jurados de la convocatoria "Becas de creación en narración oral "del cuento a la escena"" y en consecuencia seleccionar como ganadores a los participantes que se relacionan a continuación:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
1536	Persona Natural	Norelis Nieves Cardona	C.C. 32.778.352	Voces del palenque.	\$10.000.000	No. 8118 del 3 de enero de 2018
1546	Persona Natural	Francisco Centeno Osma	C.C. 91.152.699	Auxilio me robaron.	\$10.000.000	No. 8118 del 3 de enero de 2018
1549	Persona Natural	Luis Fernando Moncada Ospina	C.C. 70.853.124	El espantamicodos.	\$10.000.000	No. 8118 del 3 de enero de 2018
1572	Persona Natural	Oscar Miguel Corredor Amaya	C.C. 79.600.480	El Cuentonomikón.	\$10.000.000	No. 8118 del 3 de enero de 2018
1590	Persona Natural	Javier Alonso Rueda Fonseca	C.C. 91.523.089	Desde el silencio.	\$10.000.000	No. 8118 del 3 de enero de 2018

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El pago del estímulo se hará en la siguiente forma, previa disponibilidad de los recursos de acuerdo al Programa Anual de Caja (PAC) asignado al Ministerio de Cultura:

- El 80% con la expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
- El 20% previa presentación y aprobación del informe final y sus correspondientes anexos.

Y

*“Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo Artes: Becas de creación en narración oral “del cuento a la escena”, y se ordena el desembolso del estímulo a favor de los ganadores”*

**ARTÍCULO TERCERO:** El pago del estímulo para los ganadores de la convocatoria estará sujeto al envío previo de los siguientes documentos al Programa Nacional de Estímulos: RUT actualizado, carta de compromiso firmada, certificación bancaria, certificación de afiliación activa a salud (personas naturales), formato de radicación a terceros firmado y póliza de cumplimiento constituida a favor del Ministerio de Cultura en una compañía legalmente establecida en Colombia y aprobada por la Superintendencia Financiera, que ampare el riesgo de incumplimiento general del proyecto por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del estímulo y con una vigencia igual a su duración y cuatro (4) meses más.

**ARTÍCULO CUARTO:** Los recursos para otorgar los estímulos a los ganadores de la convocatoria *“Becas de creación en narración oral “del cuento a la escena”*”, se atenderán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 8118 del 3 de enero de 2018

**ARTÍCULO QUINTO:** En caso que alguno de los ganadores renuncie a recibir el estímulo en la convocatoria *“Becas de creación en narración oral “del cuento a la escena”*”, se otorgará automáticamente el estímulo al suplente, así:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO
1523	Persona Natural	Christian David Recalde Palacios	C.C. 12.745.240	Selvanario "Sabidurías de la selva al escenario".

**ARTÍCULO SEXTO:** Otorgar mención de honor a la propuesta relacionada en el artículo cuarto de la presente resolución.

**ARTÍCULO SÉPTIMO:** Son derechos de los ganadores de la convocatoria *“Becas de creación en narración oral “del cuento a la escena”*”, además de los contemplados en los requisitos generales de participación, recibir:

- Recibir el monto del estímulo de acuerdo con el artículo segundo del presente acto administrativo.
- Apoyo por parte del Área de Teatro y Circo del Ministerio de Cultura para la divulgación de las actividades propuestas, previo envío de la información al correo [teatroycirco@mincultura.gov.co](mailto:teatroycirco@mincultura.gov.co)

**ARTÍCULO OCTAVO:** Son deberes de los ganadores de la convocatoria *“Becas de creación en narración oral “del cuento a la escena”*”, además de los contemplados en los requisitos generales de participación, los siguientes:

- Llevar a cabo el estreno y como mínimo tres (3) presentaciones de la puesta en escena antes del treinta (30) de octubre de 2018.
- Entregar un informe parcial, a los dos (2) meses de la notificación que designa los ganadores, que dé cuenta de los avances en el proceso de creación.
- Entregar un informe final que dé cuenta del proceso (preproducción, producción, estreno y tres [3] presentaciones), acompañado de un cuadro de ejecución financiera de acuerdo con el presupuesto aprobado, registro audiovisual en DVD, anexos y registro fotográfico, dirigido al Área de Teatro y Circo del Ministerio de Cultura. El informe deberá incluir las actividades de socialización con sus respectivos soportes de asistencia. La fecha límite para su entrega será el quince (15) de noviembre de 2018.

Y

*"Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo Artes: Becas de creación en narración oral "del cuento a la escena", y se ordena el desembolso del estímulo a favor de los ganadores"*

- Enviar con tres (3) semanas de anticipación al Área de Teatro y Circo del Ministerio de Cultura (al correo: teatroycirco@mincultura.gov.co) el material necesario para la difusión de las presentaciones y actividades realizadas en el marco de la presente convocatoria.
- Anexar al informe final los formatos remitidos al momento de la notificación como ganadores: Seguimiento a la ejecución (F-GPE-013) y Planilla de actividades de socialización realizadas (F-GPE-014).

**ARTÍCULO NOVENO:** Los ganadores podrán acogerse a lo dispuesto en el literal l) del inciso 3° del artículo 5° del Decreto 1512 de 1985, que establece que los pagos que correspondan a premios en concurso o certámenes de carácter científico, literario, periodístico, artístico o deportivo, reconocidos por el Gobierno Nacional, no se encuentran sometidos a retención por otros ingresos, sin perjuicio de que en el momento de presentar la declaración de renta, el contribuyente, deba reportar este ingreso como gravado, y por ende liquidar el impuesto sobre ganancia ocasional.

**ARTÍCULO DÉCIMO:** Remítase copia del presente acto administrativo a la Oficina de Gestión Financiera y Contable del Ministerio de Cultura para lo de su competencia.

**ARTÍCULO UNDÉCIMO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación, que se realizará en la página web del Ministerio de Cultura [www.mincultura.gov.co](http://www.mincultura.gov.co) opción Programa Nacional de Estímulos.

#### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a los

29 MAY 2018



MARIANA GARCÉS CÓRDOBA  
Ministra de Cultura

Proyecto: DGE, Abogada, Programa Nacional de Estímulos  
Revisó: CTEO, Coordinadora Programa Nacional de Estímulos  
Revisó: [Signature], Abogado Oficina Jurídica  
Aprobó: JMVA, Jefe de la Oficina Asesora Jurídica  
Aprobó: ERAA, Secretario General

## **BECAS DE CREACIÓN EN NARRACIÓN ORAL "DEL CUENTO A LA ESCENA" – 2018**

Reunidos en la ciudad de Bogotá D.C., el día diez (10) de mayo, y después de haber realizado de manera independiente la evaluación de veintidós (22) participantes en la convocatoria de *Becas de creación en narración oral "del cuento a la escena"*, los jurados recomiendan por unanimidad otorgar las becas a:

### **GANADOR 1**

**Rad. Número:** 1536

**Tipo de participante:** Persona Natural

**Nombre del participante:** Norelis Nieves Cardona

**Número de C.C:** 32.778.352

**Título del proyecto:** Voces del palenque.

**Cuantía:** \$10.000.000

**Concepto:** El espectáculo "Voces del Palenque" surge como una propuesta de investigación llevada a la escena sobre leyendas y costumbres del San Basilio de Palenque. Una obra de creación que pone en valor el proceso investigativo y de trabajo comunitario con los habitantes de Palenque y que a través de la estética y propuesta escénica de Norelis, pinta un universo de gran valor y aporte al campo de la narración oral, sobre todo porque se nutre del patrimonio inmaterial para producir una pieza de gran calidad artística. Es una propuesta que ilusiona por la acción de las costumbres y tradiciones de un pueblo muy desconocido para el interior del país, como lo son las comunidades palenqueras, en todo el territorio nacional, pero especialmente éste, alrededor de San Basilio, o los desplazados de estas comunidades que habitan en Cartagena.

### **GANADOR 2**

**Rad. Número:** 1546

**Tipo de participante:** Persona Natural

**Nombre del participante:** Francisco Centeno Osma

**Número de CC:** 91.152.699

**Título del proyecto:** Auxilio me robaron

**Cuantía:** \$10.000.000

**Concepto:** Es un proyecto claro y consistente, con un buen texto y partiendo de un anecdotario personal, se trasciende a una reflexión y acción estética de la palabra. En este caso, el autor plantea llevar a la escena una adaptación de su libro "Auxilio me robaron", una recopilación de anécdotas sobre robos sufridos por él mismo que apoyados en el humor de lo cotidiano hacen de esta propuesta algo novedoso en la producción escénica nacional. Una propuesta muy clara y limpia, de gran calidad artística y humorística basada en la ironía y el sarcasmo, que siempre serán un arma de doble filo.

### GANADOR 3

**Rad. Número:** 1549

**Tipo de participante:** Persona Natural

**Nombre del participante:** Luis Fernando Moncada Ospina

**Número de CC:** 70.853.124

**Título del proyecto:** El espantamiedos

**Cuantía:** \$10.000.000

**Concepto:** Es una propuesta clara que desde un personaje narrador quiere hacer un proceso lúdico y de sanación en el ámbito infantil. Es una apuesta que busca resituar los cuentos de espantos y monstruos como una alternativa de creación. A partir de la recopilación de leyendas de espantos, el autor propone una estructura narrativa que demuestra calidad en su confección como propuesta de valor para la producción escénica en narración oral. Oferta de manera artística un espectáculo, para ese rango de edades, que son muy escasos en el ámbito nacional.

### GANADOR 4

**Rad. Número:** 1572

**Tipo de participante:** Persona Natural

**Nombre del participante:** Oscar Miguel Corredor Amaya

**Número de CC:** 79.600.480

**Título del proyecto:** El Cuentonomikón

**Cuantía:** \$10.000.000

**Concepto:** La propuesta de creación "El Cuentonomikón" parte de la adaptación de mitos de la antigua Grecia, contados de manera coloquial y mediante una estructura dinámica en la cual se logran entretener historias cortas y de mediana duración para mostrar un panorama de la cosmogonía griega con la personificación de un Aeda contemporáneo. La calidad de la propuesta radica en la destreza para combinar distintas artes y recursos escénicos, cuidando al detalle las atmósferas y manejo de paletas de colores, iluminación y diseño de la escena. En resumidas cuentas, es un espectáculo que bien tendría la dignidad de ser presentado en una sala de teatro cumpliendo con requisitos técnicos y escénicos de calidad.

### GANADOR 5

**Rad. Número:** 1590

**Tipo de participante:** Persona Natural

**Nombre del participante:** Javier Alonso Rueda Fonseca

**Número de CC:** 91.523.089

**Título del proyecto:** Desde el silencio

**Cuántia:** \$10.000.000

**Concepto:** La propuesta en todo su conjunto es única y de una calidad excepcional, bien justificada, soportada en fuentes, en la tradición oral y el imaginario popular. Es coherente y atractiva, se entronca con la realidad actual con la poesía y con la ficción. Es una buena propuesta especialmente, por el tratamiento de los temas y la fuente de crónicas.

El jurado declara que para suplentes con mención de honor al siguiente proyecto:

### SUPLENTE 1

**Rad. Número:** 1523

**Tipo de participante:** Persona Natural

**Nombre del participante:** Christian David Recalde Palacios

**Número de CC:** 12.745.240

**Título del proyecto:** Selvanario "Sabidurías de la selva al escenario"

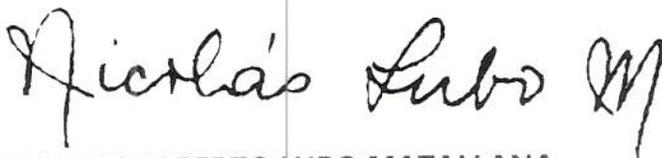
**Concepto:** El creador del espectáculo nos muestra una propuesta que explora mitos y leyendas indígenas del sur del país, y muestra el diseño de una imagen que le da el tono estético a la obra. La presentación de la selva como riqueza ancestral y actual en cuanto a su conocimiento su capacidad de diversión y creación y la sabiduría pertinente son algunas de las cosas que este tipo de proyectos aporta en cuanto a la identidad nacional y el empoderamiento de las culturas ancestrales. Es una propuesta muy bonita y bien estructurada.

Firman en la ciudad de Bogotá, D.C., a los diez (10) días del mes de mayo de 2018, los suscritos miembros del jurado.



**JORGE AMBROSIO VILLA ZAPATA**

C.C. 3'353.332



**NICOLAS ALBERTO LUBO MATALLANA**

C.C. 84'083.173



**MARÍA CAROLINA RUEDA NIETO**

C.C. 51'881.109